

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566092

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas con Oficio en Llanquihue, V. Pérez Rosales N°213, certifico que ante mí, por escritura del 16 de octubre de 2024, don JUAN PATRICIO TEUBER MATZNER, chileno, soltero, agricultor, de 70 años de edad, cédula de identidad número siete millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco guion dos, domiciliado en calle Manuel Rodríguez número quinientos dieciséis, Comuna de Puerto Octay, transformó la empresa individual de responsabilidad limitada denominada "AGRÍCOLA JUAN TEUBER MATZNER E.I.R.L." también "AGRÍCOLA MONTEVERDE E.I.R.L.", inscrita a fojas 582 número 409 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 2012, fijando su estatuto con las siguientes menciones relevantes: Nombre: "AGRÍCOLA MONTEVERDE SpA".- Domicilio: comuna de Puerto Octay, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pudieren establecer en otros puntos del territorio nacional o en el extranjero.- Duración: indefinida. Objeto: Uno) La explotación de predios agrícola y la comercialización, exportación, importación, distribución y producción de sus productos, en especial leche, carne y ganadería, y productos agrícolas en general, incluido alimentos para animales, fertilizantes, insumos agrícolas, como asimismo la comercialización de la producción de campos agrícolas propios o ajenos, incluido animales faenados y otros. El arrendamiento de toda clase de vehículos y maquinarias agrícolas. El desarrollo de la actividad de agroturismo. La prestación de servicios profesionales, en el área agropecuarias, veterinaria, agronómica y afines. La explotación y arrendamiento de predios agrícolas propios o ajenos.- Dos) El desarrollo de la actividad turística en todas sus formas, incluida la hotelería, turismo aventura, agencia de viajes, operador de turismo y la explotación comercial de locales de gastronomía, de fotografía, de artesanía y el arrendamiento de vehículos o rent a car. La compra, venta, comercialización, arrendamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, artículos, piezas, maquinarias e implementos y en especial aquellos destinados a la actividad turística en general y las demás actividades que los socios acuerden, sin que sea necesario pactarlo por escrito.- Tres) La venta y comercialización de agua y la exploración y explotación de toda clase de establecimientos mineros; la adquisición y cesión de toda clase de pertenencias mineras y su explotación, y transportar todos los productos que de ellos se extraigan, y comercializarlos de cualquier forma; comprar, vender, importar, exportar y en general comercializar, ya sea por cuenta propia o ajena toda clase de minerales, pétreos o áridos, pozos de lastre y en general realizar todos los actos que fueren necesarios para el desarrollo de su actividad, adquiriendo o enajenando, arrendando o explotando toda clase de bienes destinados a dichas labores, y toda otra actividad relacionada que los accionistas decidan sin necesidad de pactarlo por escrito. La venta y comercialización en general de agua, como asimismo la explotación de pozos de lastres y comercialización de sus productos, y las demás actividades que los accionistas acuerden, sin que sea necesario modificar el contrato social.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$48.000.000, dividido en 480 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración: corresponde a don Juan Patricio Teuber Matzner.- Rut sociedad: 76.235.146-3.- Llanquihue, 30 de octubre de 2024.

CVE 2566092

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl